154

Espediente n.º ~~311~~ registrado al fól. del libro correspondiente.

LEGAJO 189-15

D. José M.ª de Valdés y Barrera hijo de D.
y de D.ª nació el dia de de 18 en
provincia de

182-18

Estudió la segunda enseñanza en
la que le dá aptitud para el estudio de
Facultad
Se graduó de Bachiller en de en de
de 18 .

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

Calificacion.

De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18
De en en el dia de de 18

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	*OBSERVACIONES.*
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

SELLO 9º. AÑO 1864. 2. Rs

2

Dn. Antonio Romero Fernandez Cura Economo de la Yglesia Parroquial de la Villa de Trigueros.

Certifico: que al folio 62. del libro 23. de Bautismos se halla la partida siguiente. En la Villa de Trigueros Provincia de Huelva Arzobispado de Sevilla en treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho. Yo D.n José Villalba Pbro. con licencia de D.n Francisco Caballero Cura propio de la Yglesia de S. Antonio Abad unica Parroquial de esta Villa bauticé solemnemente un niño que nació el dia anterior á las diez del dia en la Calle Empedrada de D.n Antonio de Vides Labrador y D.a Teresa Barrera su muger naturales de esta Villa y casados en esta Parroquia: abuelos paternos D.n Nicolas de Vides y D.a Luisa Ascarate difunta natural de Moguer: maternos D.n Manuel Barrera Blanco y D.a Leonor Chaves: Sele puso por nombres, José Maria de los Dolores de la Sma Trinidad. Fueron sus padrinos D.n Nicolas de Vides y D.a Ana Barrera soltera á quienes adverti el parentesco espiritual y las obligaciones que por el se contraen: siendo testigos D.n Juan Gomez Pro. Organista D.n Fernando Perez sacristan y Diego Garcia acolito. Y para que conste estendí y autorice la presente partida en el libro de Bautismos de esta Parroquia con la fecha de arriba Fran.co Caballero = Conforme es de ver de la citada partida original á que me remito. Y para que conste doy la presente que firmo y sello con el de esta Parroquia en es-

ta Villa de Trigueros á siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Ant.o Romero

Legalizacion.

Don José Maria Bravo Notario del Colegio del territorio de la Audiencia de Sevilla, domiciliado en esta poblacion =

Doy fe: que Don Antonio Romero Fernandez autorizante de la anterior certificacion, es como se titula Cura Economo de la Yglesia Parroquial de esta villa, y la firma y rubrica con que la autoriza, es suya al parecer y la misma que acostumbra usar; hallandose en el ejercicio de su cargo, á la fecha del documento, sin que me conste nada en contrario. Dada y sellada con el de este Colegio, en la villa de Trigueros á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta

Setiembre 9 de 1864

NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA.
DOCE REALES

José M.a Bravo
Not.o

Don Antonio Villanueva Notario publico del colegio notarial de Sevilla domiciliado en esta Villa.

Doy fe: que Don Antonio Romero Fernandez Autorizante de la certificacion que da principio es cura Economo como en ella se titula de la Yglesia P.

3

roquial de la inmediata Villa de Trigueros, y la fir-
ma y rubrica con que la autoriza, al parecer de
suya propia, y la misma que acostumbra usar
hallandose en el ejercicio de su cargo a la fecha del
documento, sin que me conste nada en contrario.
A instancia de parte legitima pasyo el presente
en Bear y Septiembre doce de mil ochocientos
sesenta y cuatro

Ant. Villanueva

Not.o

4



Don Manuel Martinez Nubla, Catedrático numerario de elementos de Matemáticas y Secretario del Instituto provincial de Huelva.

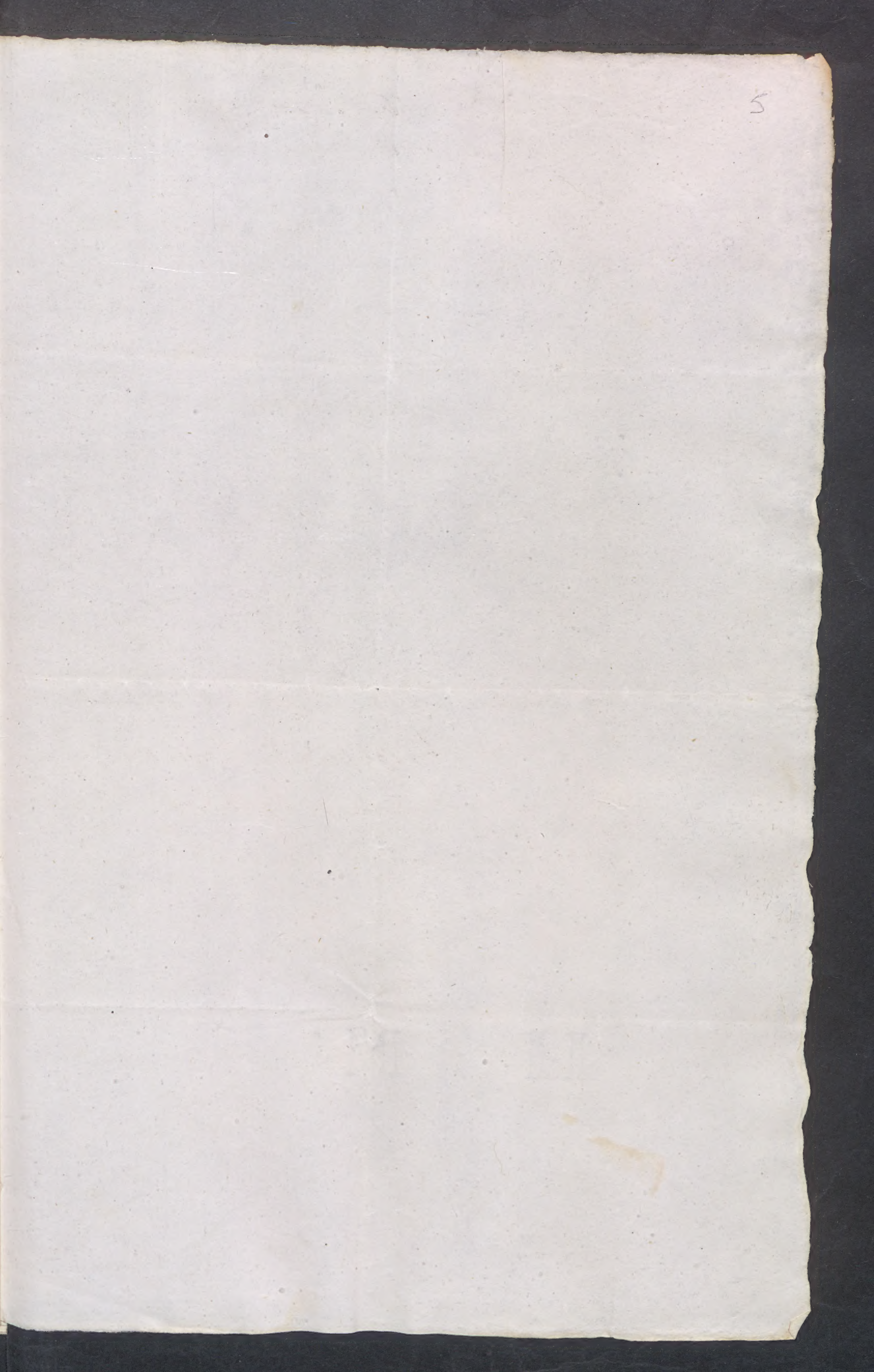
Certifico: Que D. José María Vides y Barrera, natural de Trigueros, provincia de Huelva, previo el exámen de ingreso en que fué calificado con la censura de aprobado se matriculó en este Instituto para cursar de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve el primer curso de Gramática castellana y latina que ganó y probó con la nota de Notablemente aprovechado y por asistencia el primero de Doctrina cristiana, Historia sagrada, Religion y Moral y el Repaso de Lectura y Escritura, habiendo hecho estos estudios en enseñanza doméstica: las demas asignaturas de segunda enseñanza las estudió, ganó y probó en este Instituto en la forma siguiente: en el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos y sesenta el segundo curso de Gramática castellana y latina con la nota de Bueno y por asistencia el segundo de Doctrina cristiana, Historia sagrada, Religion y Moral y el Repaso de Lectura y Escritura y fué borrado por falta de ella del primer curso de Francés: en el de mil ochocientos y sesenta á mil ochocientos sesenta y uno el primero de Francés con la de Sobresaliente, la Geografía con la de Notablemente aprovechado y la de Latin y Griego con la de Bueno, y le

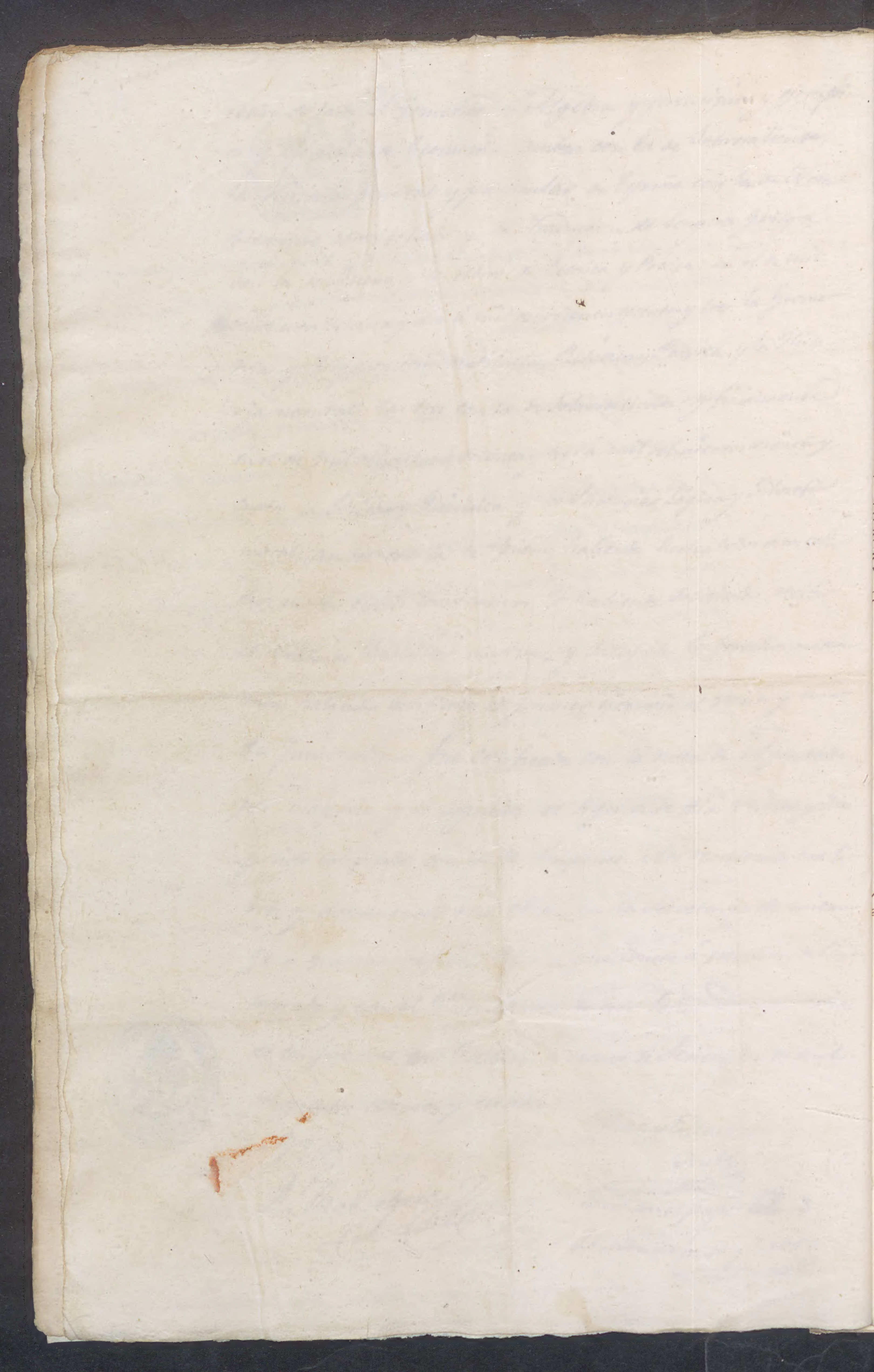
retiró de la de Aritmetica y Algebra y principios y ejercicios y ejercicios de Geometria ambas con la de Sobresaliente, la Historia general y particular de España con la de Notablemente aprovechado y la traduccion de Lengua griega con la de Bueno y se retiró de Retorica y Poética: en el de mil ochocientos sesenta y dos á mil ochocientos sesenta y tres la Geometria y Trigonometria rectilinea, Retórica y Poética y la Historia natural, las tres con la de Sobresaliente: y finalmente en el de mil ochocientos sesenta y tres á mil ochocientos sesenta y cuatro la Fisica y Quimica y la Psicologia, Lógica y Filosofia moral ambas con la de Bueno, habiendo hecho todos estos estudios en seis cursos correlativos. Y habiendo solicitado recibir el grado de Bachiller en Artes, y satisfecho los derechos del examen, habiendo verificado el primer ejercicio el veinte y uno de Junio último fué calificado con la nota de Aprobado por mayoria, y el segundo el siguiente dia veinte y dos y sido calificado con la de Suspenso. Asi resulta de los libros y documentos que obran en la Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste á peticion del interesado y con el Visto Bueno de este Señor Director expido la presente en Huelva á catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Manuel Martinez
Nubla

Vº Bº
D. Rodriguez

Dros. con el papel 12 rs.
Sentada al fol. 44 y nº 288.





161 [illegible] 2º

SELLO 9º AÑO 1864. 2 Rs.

Sor. Rector de esta Universidad

D. José Mª Vides y Barrera, natural de Trigueros, expone á V. S. respetuosamente: Que hace cursado los años de filosofía en el Instituto provincial de Huelva, habiendo obtenido el grado de Bachiller en Artes en el mes de junio anterior, todo lo cual lo acredita por el adjunto documento; y deseando continuar sus estudios en esta Universidad,

Sup.ª á V. S. se sirva mandar que se le matricule en el curso de ampliacion para la facultad de farmacia, esperandolo así de su notoria rectitud. Sevilla 26 de set. de 1864.

Por el recurrente, y de su encargo

Isid.º Muro

(Sev.ª Set.e 27 de 1864
Al espediente en los años que le corresponda el titulo de la prov.ª de Huelva y de filosofía)

Martin

Sepp

236- 2º

Sor. Rector de la Universidad Literaria de

Sevilla

Sev.a 25 Nov.e 1864

Informe la Secretaría de Ud.ad tiene el alumno que es encargado

D.n José M.a Vides y Barrera á V.S. con el debido respeto expone; que encontrandose matriculado en la asignatura de Física experimental y no exigiendola el Reglamento para la ampliacion á la carrera de Farmacia: Suplica á V.S. se sirva disponer anulen mi matricula en dicha asignatura, afin de que no aparezca como borrado por faltas de asistencia.

Alcala

Dios guarde á V.S. muchos años

Sevilla 21 de Noviembre de 1864

José M.a Vides y Barrera

Sr Rector

La Secretaría cumpliendo el anterior decreto dice: que este

alumno nació en la Villa de Trigueros, provincia de Huelva, en 29 de Mayo de 1848, por lo que tiene diez y seis años cumplidos; y que su Encargado es D. Isidoro Muro que vive en la calle Lombardo nº primero. - Sevilla 28 de Noviembre de 1864.

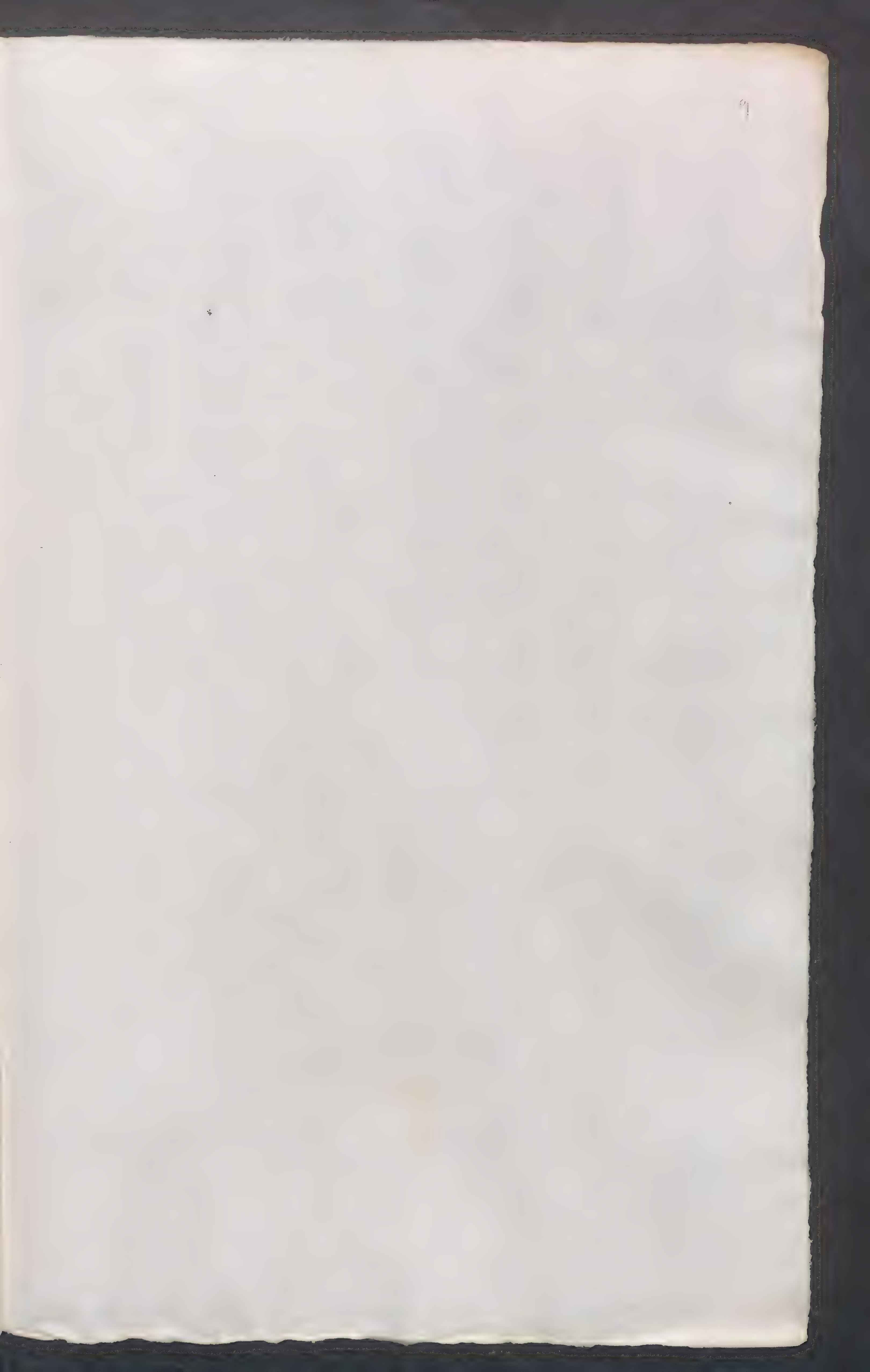
El Secº gral.

José Jiménez Pérez

Sevª 29 de Novᵉ 1864

Manifieste el Encargado si se encuentra conforme con lo expuesto por el alumno en esta solicitud.

Marin



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Ciencias
Seccion de

CURSO DE 1864 Á 1865

ASIGNATURAS.

Física
Química
Hist.ª Natural

D. José Martínez y Barrena natural de Moguer provincia de Huelva . de 16 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C. Lombardos número 1 , y su fiador D. Ysidro Muro, en la misma casa número .

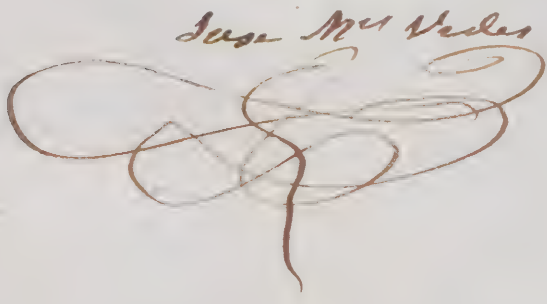
Sevilla 25 de Set. de 1864

Firma del fiador,

Ysidro Muro

Firma del alumno,

José Mz Valdes



MATRICULAS.

[illegible]

SÉRIE G.

MATRICULAS
100 Rs
AÑO DE 1864.

N.1,731.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

12

16

Clase de Física de la Facultad de Ciencias.

Sevª 7 de Dcd 1864

Exclúyase de la matrícula y remítase al Encargado

Marín

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. José Videz y Barrera por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla cinco de Diciembre de 1864.

Fernando Santos de Castro

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Con esta fecha he entregado al Encargado del alumno D. Jose Viòles *el parte del Sr. Rector por el que se le hace saber que este estudiante ha sido borrado de la clase de* Fisica *. por haber cumplido el número de faltas que el Reglamento tolera. Sevilla* 9 *de* Diciembre *de 186*4

entregado

El Bedel,

Pona

1864 á 65

2º curso de l. Estudio prep.l de Medicina de D. José Dides y Barrera

Al Sec.º gral

...LLAS DE 100 REALES

MATRÍCULAS

Série C.

N.º 905.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

15

FACULTAD DE Ciencias

Núm.º 43

D. José M.ª Vides

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ord.º de Química = Hist.ª nat.

Sevilla 1.º de junio de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE CIENCIAS.

CLASE DE Química

Calificaciones que han de usarse en los exá-
enes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
nforme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ciones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
ncia de que al alumno que no fuere aprobado, en
z de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
EPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Jose Videt

número de la matrícula de esta clase, y le califican de suspenso.

Sevilla 2 *de* Junio *de 186*5

Antonio Machado

Juan Campelo

Dor. Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE CIENCIAS.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Historia natural

Calificaciones que han de usarse en los exá-
menes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO.**

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. José Mª Vidal y Barrera *número* 43 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 2 *de* Junio *de* 1865

Dor Antonio Machado

Dor Fernando Santos de Castro

Juan Campelo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Ciencias

Núm.º 2

D. José Vides y Barrera
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del examen estl. de la asignatura de Química gral

Sevilla 18 de Setb de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

CULTAD DE Ciencias

CLASE DE Química

alificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado.
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

l los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
orme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aprobado, en
le la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ROBADO.

Exam. Extraord.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Jose Vides y Barrera, *número* 17 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* bueno

Sevilla 18 *de* Set.e *de 186*5

Dr. Fernando Santos de Castro

Juan Campelo

Estéban Boutelou

SELLO 9.º 2 REALES. AÑO DE 1865.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D.n Jose M.a Vides y Barbera á V.S. con el debido respeto expone: que teniendo necesidad de probar las asignaturas de Química de que fue suspenso en los ordinarios que se exigen para el año preparatorio á la Facultad de Farmacia que ha de seguir en el curso proximo en la Universidad de Granada. Con este objeto y á fin de evitar perjuicios irreparables.

Suplica á V.S. que se sirva admitirle al examen de las indicadas asignaturas ó en otro caso autorizarle para que lo sufra en la Universidad de Granada. Asi lo espera de V.S. cuya vida guarde D. muchos años.

Sevilla 14 de Setiembre del 65

Jose M.a Vides

[Margin:]

...a 14 de Set.e 1865

Informe el Sr. Decano de la Facultad oyendo á los Profesores

Martin

Consultados por mí los Catedráticos de la facultad de Ciencias creen muy justo que se admita á este alumno al examen extraordinario que solicita en consideración á la urgencia del caso, y á los perjuicios que de otro modo se le irrogarian. Sevilla 16 de Setiembre de 1865.

Fernando Santos de Castro

Villa 16 de Febº 1865

Admitase al examen como se propone con arreglo [illegible] al Reglamento

[illegible]


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm